

## Seguro Vehicular

Compañía de Seguros : Mapfre  
Número de Póliza : 30092

### Descripción del producto

Este seguro ampara al vehículo, materia de garantía, en caso de producirse un daño y/o pérdida que afecte al mismo. Garantiza el pago de la indemnización y/o reparación de los daños y/o pérdidas parciales que sufra como consecuencia del uso y circulación del vehículo asegurado, dicha indemnización será en base al Valor Comercial, pero en ningún caso será menor al saldo de la deuda, ni mayor a la suma asegurada. Dada la relación por el préstamo vehicular contratado el beneficiario ante pérdida total será el Scotiabank, hasta el monto de la acreencia.

### Coberturas

- Daño Propio (Accidente, Incendio, Rotura de Lunas, Robo Total y Parcial) : Valor Comercial (pero en ningún caso, menor al saldo de la deuda)
- Pérdida Total
- Huelgas y Conmociones Civil
- Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- Terremoto, Inundación y Huayco
- Responsabilidad Civil frente a Terceros hasta \$150,000
- Responsabilidad Civil de Ocupantes hasta \$30,000 por vehiculo
- Accidentes Personales (Según Tarjeta de Propiedad), (máx. 05)
  - o Muerte e Inv. Permanente, hasta \$20,000 c/u
  - o Gastos de Curación, hasta \$4,000 c/u
  - o Gastos de Sepelio, hasta \$1,000 c/u
- Accesorios Musicales, incluido dentro del valor del vehículo limitado a \$1,000, con un máximo de 15 % de la suma asegurada
- Aire Acondicionado, incluido dentro del valor del vehículo limitado a \$1,500
- Ausencia de control especial para Bancos (Pérdida total y saldo insoluto sin exceder del valor comercial)
- Responsabilidad Civil por Ausencia de Control, hasta \$100,000
- Uso de Vías no Autorizadas
- Paralización de Vehículo, agregado anual (sumatoria de eventos): 15 días (excepto Camiones, Ómnibus y camionetas Pick up)
- Restitución Automática de la Suma Asegurada, a excepción de accesorios musicales.
- Reclamación de Daños hasta \$ 500
- Beneficios Adicionales (excepto camiones y ómnibus):
  - o Central de Asistencia – 24 horas
  - o Servicio de Ambulancia, Grúa y Auxilio Mecánico.
  - o Servicio de procuraduría
  - o Puesto de Atención Rápida – PAR
  - o Asistencia Sanitaria
- Servicio Gratuito de Grabado de Lunas y Diagnosis

### Requisitos

Podrán asegurarse todas los clientes del Scotiabank, que tengan operaciones activas y que hayan solicitado un crédito vehicular accediendo a la compra de vehículo nuevo o usado y se encuentren al día en los pagos de sus cuotas.

### Formas de Pago

Las primas serán pagadas por El Asegurado con periodicidad mensual y estarán incluidas dentro de la cuota del préstamo.

### **Atención de Siniestros**

#### **Siniestros de Autos en Lima:**

- Deberá llamar a la Central de Asistencia al número 213-3333, la cual atiende las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Si el asegurado sigue en el lugar del siniestro, se le envía a un Procurador, quien dependiendo del tipo de siniestro, evaluará la posibilidad de realizar la denuncia policial y dosaje etílico. (No siempre es necesario realizar denuncia policial y dosaje etílico). En muchos casos si el siniestro es leve, choque y fuga ó las partes se ponen de acuerdo, se puede saltar este procedimiento, eso lo determina el procurador.
- Si el asegurado ya se retiró del lugar del siniestro, la operadora le indicará los pasos a seguir, como realizar: denuncia policial, dosaje etílico (lo realiza la policía), dentro de las 4 horas de ocurrido el siniestro y presentarla a la compañía dentro de los 3 días calendarios.
- Si el vehículo está operativo, se le indicará que puede acercarse con la copia de la denuncia policial ó con el informe inicial del procurador (si fue asesorado por un procurador) a Calle Libertad 117 - Miraflores de Lunes a Viernes de 8:45am. – 5:30pm (Horario Corrido) ó Cruce de Caminos del Inca con Velasco Astete – Chacarilla de Lunes a Sábado de 9:00am. – 1:00pm, para girar la orden de reparación a uno de nuestros talleres afiliados.
- Si el vehículo sufrió únicamente rotura de luna, se le indicará pasar por el Puesto de Atención Rápida sin necesidad de hacer denuncia policial para girar la orden de reposición. (Si tiene lunas impenetra, el servicio incluye este sistema, sin pago de deducible para lunas nacionales).
- Si el vehículo está inoperativo se coordinará el envío de la grúa al lugar de ocurrencia del siniestro.
- Si el siniestro lo reportan días posteriores de la fecha de ocurrencia, se indicará al asegurado que se comunique con el Dpto. de Siniestros de Autos, por tratarse de un reporte en fecha posterior a la ocurrencia del siniestro.  
Números directos del Area de Siniestros de Autos 213-9176 ó 213-7373, se deberá contactar con los siguientes ejecutivos:
  - Johanna Saavedra      anexo: 2171
  - Pamela Vargas        anexo: 2307
  - Ana Cecilia Castro    anexo: 2119
  - Mauricio Castro        anexo: 2346
  - Eyllen Morales         anexo: 3145

#### **Siniestros de Autos en Provincia:**

- Deberá llamar a la Central de Asistencia al número 213-3333, la cual atiende las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Actualmente existe Clave 1, que da los mismos servicios que los procuradores de Lima.
- Si no está en la cobertura de Clave 1, proseguir como siempre:  
La operadora le indicará el procedimiento a seguir como: denuncia policial, dopaje etílico y peritaje de daños (lo realiza la policía), los cuales deberán ser remitidos a Lima vía fax 213-9147 y comunicarse con la central Lima, (números directos Area de Siniestros de Autos 213-9176 ó 213-7373 Área de Siniestros de Autos) donde le indicaran el procedimiento a seguir para la reparación del vehículo.

- Johanna Saavedra      anexo: 2171
- Pamela Vargas        anexo: 2307
- Ana Cecilia Castro    anexo: 2119
- Mauricio Castro      anexo: 2346
- Eyllen Morales        anexo: 3145

- El ámbito de Cobertura de Clave 1 son :

- Arequipa
- Piura
- Chiclayo
- Trujillo
- Cajamarca
- Iquitos
- Huancayo
- Ica
- Huacho
- Huaraz

Fuera de esta cobertura y depende del siniestro en cuanto a severidad, Clave 1, se le envía.

- Si el vehículo está inoperativo se coordinará el envío de la grúa.

#### **Pérdida Parcial por Daños,**

Se deberá seguir el mismo procedimiento, indicados líneas arriba.

#### **Pérdida Total por Daños,**

- Deberá llamar a la Central de Asistencia al número 213-3333, la cual atiende las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Mapfre enviará inmediatamente una carta solicitando los documentos indicados líneas abajo.

#### **Pérdida Total por Robo,**

- Deberá llamar a la Central de Asistencia al número 213-3333, la cual atiende las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Mapfre, de acuerdo al condicionado, esperara 30 días para la indemnización, enviándole a la tercera semana una carta solicitando documentos indicados líneas abajo.

#### **Relación de Documentos**

- Original o duplicado de la Tarjeta de Propiedad.
- Certificado de gravámenes libre de infracciones del Registro de Propiedad Vehicular (Registros Públicos).
- Gravamen Policial en la 49 Comandancia.
- Fotocopia del Carnet del R.U.C. de la empresa.
- Fotocopia del DNI. del representante legal de la empresa o del propietario legal, si es persona natural y si éste fuera casado el DNI del cónyuge, debidamente legalizadas.
- Factura de venta a favor de "MAPFRE PERU" Compañía de Seguros y Reaseguros (R.U.C.20258980108) por un monto de US\$ 1.00, de acuerdo al siguiente tenor:  
"Por retiro de bien por Pérdida Total del vehículo de placa ..... siniestrado el ....., Póliza de automóviles No. ...., numeral 2, inciso a) del Artículo 3 del Decreto Ley 821".  
Si es persona natural no es necesario.
- Vigencia de poder de ser persona jurídica, emitida por Registros Públicos, en la cual se consignen las facultades del apoderado, para transferir bienes muebles. La persona Jurídica debe estar adecuada a Nueva Ley de Sociedades.

- Pago anual del Impuesto Automotriz en Municipalidad de Lima a partir del año 1,994 de fabricación.
- Declaración Jurada de Baja a la Municipalidad de Lima.
- La baja preventiva y la baja definitiva son Declaraciones Juradas que firman los Propietarios o sus representantes y/o apoderados
  - **Baja Preventiva:** Se realiza presentando la carta del seguro en la cual solicitamos los requisitos previos a la indemnización.
  - **Baja Definitiva:** Se realiza presentando fotocopia de la solicitud de baja preventiva y copia de la hoja de liquidación del siniestro con el sello de Mapfre. El plazo es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de liquidación.
- Copia certificado SOAT vigente.
- Llaves del vehículo y mascarilla desmontable de la radio.
- Récord de no adeudar infracciones en la Municipalidad del Callao.
- Récord de no adeudar infracciones en la Municipalidad de Lima, of. 24.
- En caso de ser casado (a) deberá presentar la partida de matrimonio correspondiente.
- Para mayor información, coordinar con el Sr. Luis Alberto Castro al anexo 3145 o al Nextel 815\*0631.
- Posteriormente se realizará la firma del acta de transferencia, aperturada en la Notaría Moreyra (Av. La Marina 505, Pueblo Libre) a nombre de MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros, RUC 20258980108, Av. 28 de Julio N° 873 Miraflores. Si el propietario es Persona Jurídica por el monto de US\$ 1.00 y si fuere Persona Natural con el valor comercial consignado en la presente carta, y otros documentos a solicitud de la Notaría
- La dirección del Registro Fiscal de Ventas a Plazos –SUNARP, libre de afectación. Esquina Jr. Huáscar y Av. Mariátegui, Jesús María

### Atención de Siniestros

Para canalizar la atención de reclamos, según el procedimiento para la atención de reclamos establecido, el asegurado y/o los usuarios deberán dirigirse a: Asistente de Presidencia Av. 28 de julio 873, Miraflores. Teléfono 213 7373, quien estará a cargo del seguimiento de la absolución del reclamo y coordinación con la Unidad de Negocio que corresponda.

### Plazo para atención de siniestros

Los tiempos de atención de siniestros son los que siguen:

Perdida total por robo	30 días
Perdida total por daños	10 días

Perdida parcial choque 24 horas de recibida la llamada a nuestra central si24 y de internar el Vehículo en el taller

Perdida parcial robo 24 horas de recibida la llamada a nuestra central si24

Cabe mencionar que para todos los casos la compañía debe contar con la documentación completa para poder indemnizar o atender el reclamo.

### **Plazo para atención de reclamos**

El plazo para la atención de consultas y/o reclamos tiene una vigencia indeterminada mientras el cliente mantenga el seguro vigente en el banco.

### **Primas**

Ver Tarifario

### **Exclusiones**

Entre los principales:

- Siniestros ocasionados por deficiencias y/o uso, accidentes por desgaste y/o deterioro, depreciación del vehículo. Así como, actos intencionales o negligentes del asegurado o conductor y participación del asegurado o conductor en riñas o alteración del orden público.
- Daños o pérdidas ocasionadas a propiedades del asegurado, cónyuge y/o familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- Lucro Cesante
- Gastos provenientes de multas, permanencia en garajes y/o depósitos oficiales de Tránsito, costos de dosaje etílico, exámenes toxicológicos u otras pericias.
- Daños a los objetos transportados, daños a las llantas, faros y accesorios por causa ajena a la cobertura.
- Siniestros por terremoto, incendio, huracán o cualquier otra convulsión de la naturaleza.
- Guerra civil, cualquier disturbio del orden público.
- Armas nucleares
- Circulación por vías no aptas para el tránsito, carreras, competencias, prestando servicio público, en poder de personas extrañas por robo, conducción en estado de ebriedad o drogadicción o medicamentos que recomienden abstenerse conducir.

Un Seguro de



"Las coberturas del seguro son responsabilidad de Mapfre, empresa distinta a Scotiabank. Toda referencia a Scotiabank se refiere a Scotiabank Perú S.A.A."

Cualquier consulta o requiere mayor información puede llamar al 311 6000 o al Área de Seguros del Scotiabank 211-6000 Anexos 2103 ó 2105.

## Preguntas Frecuentes

1. ¿Cual es la vigencia de mi póliza?

Por sus características la vigencia de esta póliza es por la duración del préstamo contratado ó hasta que se cancele el Mismo, encontrándose renovada automáticamente durante este periodo.

2. ¿En caso de sufrir un accidente que debo hacer?

Permanezca en lo posible en el lugar del accidente hasta que el efectivo policial redacte el informe respectivo.

No admitir responsabilidades y abstenerse de efectuar transacciones de pago.

3. ¿En caso de que me roben el auto que debo hacer?

Presentar la denuncia inmediatamente a la compañía de seguros, en principio, al teléfono 213-3333 informando su nombre, a su vez comunicar lo sucedido al Area de Seguros del Scotiabank, Teléfono 211-6000 Anexo 2105

4. ¿Qué taller puedo usar para reparar el auto, cuando debo pagar el deducible?

Usted puede escoger el que más le convenga, según relación adjunta en la presente póliza. El deducible es pagado al retirar el vehículo del taller.

5. ¿Qué me cubre este seguro?

Cubre los daños y/o pérdidas que sufra el vehículo asegurado como consecuencia de los riesgos enumerados en al presente póliza, conforme a las coberturas contratadas en las condiciones particulares. En la cobertura de Daño propio, cubre la pérdida ó daño que sufra el vehículo así como sus partes fijas, integrantes y accesorias, que se encuentren permanentemente adheridas al vehículo.

6. ¿Esta cubierto los accesorios musicales y especiales?

Si, previa inspección por lo cual debe comunicarse al teléfono 213-3333 Anexo 2149 y de acuerdo a los límites establecidos en la presente póliza. Es condición importante retirar la máscara desmontable de su equipo de música.